



---

## NORMATIVA REGULADORA DE LA ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN ESPAÑOL PARA ESTUDIANTES INTERNACIONALES Y PARA LOS ACCESOS A LOS ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA

---

APROBADA EN CONSEJO DE GOBIERNO: 24 de febrero de 2026

---

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

[Artículo 1. Ámbito de aplicación.](#)

[Artículo 2. Certificaciones admitidas.](#)

[Artículo 3. Validación de otras certificaciones.](#)

[Artículo 4. Pruebas de nivel de español específicas de la UCAV.](#)

[Artículo 5. Calificación de las pruebas de nivel de español.](#)

[Artículo 6. Certificación de las pruebas de nivel de español.](#)

### DISPOSICIÓN FINAL

[ANEXO I: Tabla de titulaciones UCAV y niveles de competencia lingüística en español exigidos por Título.](#)

[ANEXO II: Certificaciones admitidas.](#)

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En ejercicio de la autonomía otorgada por la [Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario](#) y en cumplimiento de lo establecido en el [Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión](#), la Universidad Católica de Ávila establece el requisito de acreditación de competencia lingüística para estudiantes internacionales procedentes de países que no tengan como lengua oficial el español.

Esta medida, recogida asimismo en las Memorias de Verificación de los títulos oficiales de esta Universidad, tiene como objetivo garantizar que el estudiante posee las competencias comunicativas necesarias para el correcto seguimiento de las actividades académicas y el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.

De acuerdo con las directrices de la Recomendación R(98)6 del Comité de Ministros del Consejo de Europa, relativa a las lenguas modernas, la Universidad Católica de Ávila adopta los niveles del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para la validación de la competencia lingüística de sus estudiantes.

El nivel de exigencia y los certificados admitidos (detallados en el Anexo II) se encuentran alineados con los estándares de calidad y las recomendaciones vigentes de la [Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas \(CRUE\)](#) asegurando la homogeneidad de criterios con el resto del Sistema Universitario Español.

#### **Artículo 1. Ámbito de aplicación.**

La presente normativa será de aplicación a los estudiantes internacionales que soliciten acceso a estudios oficiales de Grado, Máster Universitario o Doctorado en la UCAV y procedan de países cuya lengua oficial no sea el español. Estos estudiantes deberán acreditar el nivel de competencia lingüística exigido en la Memoria de Verificación del título correspondiente ([véase el anexo I para la relación de niveles por título](#)).

#### **Artículo 2. Certificaciones admitidas.**

1. En caso de disponer de una certificación oficial, el estudiante deberá consultar la tabla de certificados reconocidos por la CRUE/ACLES y su correspondencia con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia (véase el anexo II).



2. Con carácter general, la vigencia de los certificados será de 2 años a contar desde la fecha de expedición, con el fin de garantizar la competencia lingüística actual del solicitante.

### **Artículo 3. Validación de otras certificaciones.**

1. Aquellos certificados emitidos por instituciones oficiales que no figuren expresamente en el anexo II, pero que reúnan las características de un examen de dominio (evaluación de las cuatro destrezas), podrán ser sometidos a estudio por el Servicio de Admisión, en coordinación con el Departamento de Idiomas de la UCAV, para establecer, en su caso, su equivalencia con el MCER a efectos de acceso a los estudios de la UCAV.
2. La Secretaría General de la UCAV se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los certificados mediante los códigos de verificación segura (CSV) o contacto directo con la entidad emisora.

### **Artículo 4. Pruebas de nivel de español específicas de la UCAV.**

1. La UCAV podrá organizar, de forma periódica durante el curso académico, pruebas de nivel de español destinadas exclusivamente a acreditar el requisito de acceso a los estudios de esta Universidad.
2. La realización de estas pruebas requerirá la inscripción previa y el abono de la tasa de examen establecida en el calendario de precios vigente.
3. Las pruebas de nivel evaluarán las siguientes destrezas:
  - a. Comprensión de lectura.
  - b. Comprensión auditiva.
  - c. Expresión e interacción escritas.
  - d. Expresión e interacción orales.
4. Las pruebas de nivel se estructurarán en tres bloques obligatorios:
  - a. Competencia lingüística: Ejercicios de gramática, vocabulario y uso de la lengua.
  - b. Expresión e interacción escrita: Elaboración de un texto argumentativo o descriptivo (mínimo 200 palabras para nivel B2).
  - c. Expresión e interacción oral: Entrevista personal con el tribunal examinador para evaluar la fluidez y comprensión auditiva.

### **Artículo 5. Calificación de las pruebas de nivel de español.**

Los resultados se recogerán en actas oficiales firmadas por el profesor y se calificarán como APTO o NO APTO. La calificación de APTO especificará el nivel alcanzado (B1, B2 o C1) a efectos de cumplimiento de la Memoria de Verificación.

### **Artículo 6. Certificación de las pruebas de nivel de español.**

A petición del interesado, la UCAV podrá expedir un certificado acreditativo de la superación de la prueba interna. Este documento tendrá validez exclusiva para el acceso a estudios en la Universidad Católica de Ávila.

### **DISPOSICIÓN FINAL:**

La presente normativa entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad y será de aplicación para los procesos de admisión del curso 2026/2027 en adelante.

**ANEXO I: Tabla de titulaciones UCAV y niveles de competencia lingüística en español exigidos por Título.**

Tablas de titulaciones cuyas memorias de verificación detallan niveles de español entre los requisitos de acceso y admisión de estudiantes internacionales y procedan de países que no tengan como lengua oficial el español

<b>TABLA 1. TITULACIONES DE GRADO</b>	<b>Nivel de español a acreditar</b>
Grado en Enfermería	B2 ESPAÑOL
Grado en Farmacia	B2 ESPAÑOL
Grado en Nutrición Humana y Dietética	B2 ESPAÑOL
Grado en Psicología	B2 ESPAÑOL
Grado en Derecho	B2 ESPAÑOL
Grado en Políticas de Seguridad y Control de la Criminalidad	B1 ESPAÑOL
Grado en Bioinformática	B2 ESPAÑOL
Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos y Entornos Virtuales	B2 ESPAÑOL
Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias	B2 ESPAÑOL
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	B2 ESPAÑOL
Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural	B2 ESPAÑOL
Grado en Ingeniería Informática - Sistemas de Información	B1 ESPAÑOL
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	B2 ESPAÑOL
Grado en Maestro en Educación Infantil	B2 ESPAÑOL

<b>TABLA 2. TITULACIONES DE MÁSTER UNIVERSITARIO</b>	<b>Nivel de español a acreditar</b>
M.U. en Nutrición y Dietética en la Actividad Física y la Práctica Deportiva	B2 ESPAÑOL
M.U. en Psicología General Sanitaria	B2 ESPAÑOL
M.U. en Terapia Manual del Sistema	B2 ESPAÑOL
M.U. en Acceso a la Profesión de la Abogacía y la Procura	B2 ESPAÑOL
M.U. en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas	B2 ESPAÑOL
M.U. en Dirección de Recursos Humanos	B2 ESPAÑOL
M.U. en Dirección y Gestión Sanitaria	B2 ESPAÑOL
M.U. en Prevención de Riesgos Laborales	B2 ESPAÑOL
M.U. en Promoción Profesional para la Gestión de Crisis en Seguridad y Defensa	B2 ESPAÑOL
M.U. en Protección, Investigación y Preservación del Patrimonio Cultural	B2 ESPAÑOL
M.U. en Ingeniería de Montes	B2 ESPAÑOL
M.U. en Ingeniería Industrial	B2 ESPAÑOL
M.U. en Bioética y Formación	B2 ESPAÑOL
M.U. en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas	B2 ESPAÑOL
M.U. en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera	C1 ESPAÑOL

<b>TABLA 3. TITULACIONES DE DOCTORADO</b>	<b>Nivel de español a acreditar</b>
Programa de Doctorado en Patrimonio Cultural y Digitalización por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir y la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila	B2 ESPAÑOL

## ANEXO II: Certificaciones admitidas.

La Universidad Católica de Ávila reconoce las siguientes certificaciones como prueba de competencia lingüística. Los niveles indicados se refieren al Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

[CRUE: CERTIFICADOS OFICIALES PARA LA ACREDITACIÓN DE NIVELES DE ESPAÑOL](#)

IMPORTANTE: Los certificados **SIELE**, deben contener la puntuación de las 4 pruebas. No es válido el documento resumen de las pruebas.

Tabla 1

MCER Consejo de Europa	Instituto Cervantes Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE)	Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española (SIELE)*				Escuela Oficial de Idiomas	
		Comprensión de lectura	Comprensión auditiva	Expresión e interacción escritas	Expresión e interacción orales	R.D. 967/1988	R.D. 1041/2017
C2 Maestría	Diploma de Español Nivel C2	_____	_____	_____	_____	_____	Certificado de nivel Avanzado C2
C1 Dominio	Diploma de Español Nivel C1	217 -250	211 - 250	215 - 250	215 - 250	_____	Certificado de nivel Avanzado C1
B2 Avanzado	Diploma de Español Nivel B2	178 – 216,99	164,99 – 210,99	167 – 214,99	176 – 214,99	2º Curso Ciclo Superior	Certificado de nivel Intermedio B2
B1 Umbral	Diploma de Español Nivel B1	118 – 177,99	112 – 163,99	104 – 166,99	125 – 175,99	3º Curso Ciclo Elemental	Certificado de nivel Intermedio B1
A2 Plataforma	Diploma de Español Nivel A2	66 – 117,99	66 – 111,99	69 – 103,99	76 – 124,99	_____	Certificado de nivel Básico A2
A1 Acceso	Diploma de Español Nivel A1	33 – 65,99	33 – 65,99	34 – 68,99	40 – 75,99	_____	Certificado de nivel Básico A1

Tabla 2

MCER Consejo de Europa	Certificados admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior)	Certificados homologados UNICert	BULATS** (Business Language Testing Service) Cuatro destrezas (se retiró oficialmente el 6 de diciembre de 2019)	Linguaskill Business (cuatro destrezas)	The European Language Certificates (TELC)
C2 Maestría	CertAcles C2	_____	90 – 100	180+	_____
C1 Dominio	CertAcles C1	Level 3/4	75 – 89	180+	_____
B2 Avanzado	CertAcles B2	Level 2	60 – 74	160 – 179	TELC B2
B1 Umbral	CertAcles B1	Level 1	40 – 59	140 – 159	TELC B1
A2 Plataforma	CertAcles A2	Basis	20 – 39	120 – 139	TELC A2
A1 Acceso	CertAcles A1	_____	10 – 19	100 – 119	TELC A1

\*SIELE: con el requisito de que se hayan superado las cuatro destrezas para su reconocimiento de SIELE Global.

\*\*Los certificados de BULATS siguen siendo válidos y el lanzamiento de Linguaskill Business no implica su descalificación.



MCER Consejo de Europa	Certificados homologados CLES (Certificat des compétences en langues de l'enseignement supérieur)	USalESPro (Universidad de Salamanca) Cuatro destrezas	CELU Certificado de español: lengua y uso (UBA, UNC, UNL, Consorcio ELSE, Argentina)	CELA Certificado de lengua adicional (UNAM, México)
C2 Maestría	_____	90 - 100		
C1 Dominio	CLES 3	75 - 89	Avanzado (Superior ACTFL)	C1
B2 Avanzado	CLES 2	60 - 74	Intermedio (Advanced Low ACTFL)	B2
B1 Umbral	CLES 1	40 - 59		B1
A2 Plataforma	_____	20 - 39		
A1 Acceso	_____	10 - 19		